



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN NAVIDEÑAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS CONTEMPLADO EN EL ACUERDO NRO. 006-2024 DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EMSA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación. Así, la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal.

La Empresa Municipal para la Salud de Manizales, es una empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, entidad descentralizada de primer grado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, la cual tiene como finalidad como finalidad u objeto la administración y/o operación de la lotería tradicional o de billetes o de la modalidad que llegare a autorizar la ley y los demás juegos de su competencia, contemplados en la ley 643 del 2001, o en normas que posteriormente se expidan.

Corresponde a esta área realizar este estudio de conveniencia, por mandato estatutario, de conformidad con el acuerdo 007 de 2015, artículo 8, inciso quinto, que dice: *“Todos los Contratos que celebre Empresa Municipal para la Salud – EMSA, deberán estar precedidos de estudios previos elaborados por el funcionario o área en donde surge la necesidad de la contratación, por medio del cual se establezca la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración del Contrato, los cuales deben estar enmarcados en el plan anual de compras.”*

El Decreto 1567 de 1998, crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado.

El Artículo 13 del Decreto 1567 de 1998, establece el Sistema de Estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de Bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar

1



de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que en el artículo 14 del Decreto 1567 de 1998, en su literal C, señala que se debe estructurar un programa flexible de incentivos para recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades.

Que el artículo 20 del Decreto 1567 de 1998, indica que los programas de Bienestar Social deben organizarse a partir de iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el manejo de su nivel de vida y el de su familia.

Que La Empresa Municipal para la Salud EMSA, adoptó mediante el acuerdo número 006 del 2024 el programa de bienestar social.

Que el artículo primero del acuerdo número 006 del 2024, estableció realizar una Actividad Navideña Cada año en el mes de diciembre donde se realizará a todos los funcionarios de la entidad una actividad lúdica - recreativa con entrega de obsequios con el fin de integrar a la familia EMSA y mantener la tradición del espíritu navideño. Esta actividad busca hacer partícipes de las actividades navideñas a los hijos menores de doce años de los funcionarios de la entidad, para lo cual se realizará una novena de aguinaldos o actividad de integración, con entrega de obsequio navideño.

2

Por lo antes expuesto, La Empresa Municipal para la Salud requiere contratar una persona que preste el servicio de operador logístico para la organización y ejecución de actividades recreativas y de integración navideñas en el marco del programa de bienestar social e incentivos contemplado en el acuerdo nro. 006-2024 de La Empresa Municipal Para La Salud.

El objeto que se pretende contratar se encuentra debidamente inscrito en el Plan anual de compras, conforme al certificado por la Profesional Universitaria de Gestión Administrativa, el cual se relaciona a continuación:

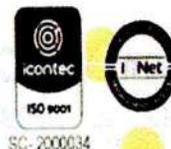
RUBRO	DESCRIPCION	ITEM	VALOR
2.1.2.03	BIENESTAR SOCIAL	N/A	HASTA \$ 22.760.000

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

En atención a la descripción de la necesidad expuesta en el presente documento, LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD requiere contratar la Prestación del Servicio



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



de una persona natural o jurídica para que Preste los el servicio de operador logístico para la organización y ejecución dos actividades recreativas y de integración navideñas en el marco del programa de bienestar social e incentivos contemplado en el acuerdo nro. 006-2024 de La Empresa Municipal Para La Salud.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO PROYECTADO CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN NAVIDEÑAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS CONTEMPLADO EN EL ACUERDO NRO. 006-2024 DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá prestar servicios de apoyo logístico para el desarrollo de dos (2) actividades recreativas y de integración navideñas, las cuales se realizarán los días 13 y 20 de diciembre de 2024, deberá suministrar el alojamiento, transporte terrestre y alimentación programadas por la empresa municipal para la salud -EMSA.

Deberá estar en completa capacidad de poner a disposición personal profesional idóneo que acompañe las actividades a realizarse, al igual que designar un coordinador para cada uno de los eventos que se lleven a cabo. Adicionalmente, debe contar con personal técnico y de logística capacitado y que sea necesario para cada actividad de acuerdo a las especificaciones que emita la empresa municipal para la salud -EMSA

Las adecuaciones locativas para los eventos que lleve a cabo la empresa municipal para la salud -EMSA deben contar con la infraestructura que requiera la Entidad y estar en óptimas condiciones de salubridad e higiene para el desarrollo de las actividades programadas.

El contratista deberá Proveer los alimentos que se requieran en las actividades a desarrollarse garantizando la calidad y óptimas condiciones de los mismos.

El contratista deberá solicitar autorización del supervisor del contrato cuando requiera realizar alguna modificación de los eventos.

Los eventos a desarrollar son los siguientes:

3



EVENTOS	ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Evento 1. Actividad Navideña para los funcionarios	1	ALQUILER DE ESPACIO DE ESPARCIMIENTO PARA 18 PERSONAS	Se solicita finca en santaguada, caldas, que sea de facil acceso, la cual debe contar con las siguientes especificaciones : piscina, área social, kioskos, zonas verdes, con conica equipada, debe estar totalmente amoblada, y equipada con los muebles necesarios para atender el evento, baños y que cuente con todos lo servicios publicos.
	2	TRANSPORTE TERRESTRE	Transporte terrestre en servicio de bus con aire acondicionado con capacidad minima de 18 personas
	3	DESAYUNO	Tamal pasia con carne de cerdo y costilla, arepa y Chocolate en agua o leche y/o jugos natural de(240 cc)
	4	ALMUERZO	SANCOCHO PAISA: Compuesto por proteina para cada persona : espinazo de cerdo de 250 gr para cada persona, carne de res (morrillo) de 200 gr para cada persona, platano, yuca,mazorca dulce 1 porcion para cada persona, arracacha, papa, arepa, aguacate 1 porcion para cada persona.
	5	COMIDA	PICADA PORCION INDIVIDUAL PARA CADA PERSONA: compuesta por chicharron carnudo, chorizo, costilla y carde de cerdo,arepa, papa criolla frita, paltano maduro y aderezo chimichurri y /o guacamole
	6	HIDRATACIÓN	Agua sin gas de 650 ml, gaseos personal, bretaña, jugos de 240 cc, otros.
	7	GRUPO MUSICAL	Duración de 3 a 4 horas
	8	OBSEQUIO	Entrega de 15 obsequios a empleados de EMSA
	9	SERVICIO DE SONIDO	DJ con servicio de Cabinade Sonido Sencilla
Evento 2. Actividad Navideña Novena de aguinaldos para los funcionarios y sus hijos menores de 12 años	11	ALMUERZO	almuerzo: plato a la carta con bebida y postre
	12	ANIMACIÓN NOVENA	Solista que cante la novena
	13	OBSEQUIO	Obsequios para los hijos de los funcionarios menores de 12 años,

4

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones especiales del contratista.

Serán obligaciones del contratista, las establecidas en el estudio de conveniencia, en la invitación y las que se estipulen en el presente contrato.

1. Prestar el servicio de conformidad con los términos contenidos en el estudio de conveniencia y en el objeto de este contrato.



2. Prestar los servicios requeridos conforme los términos contenidos en este documento en el sitio de desarrollo de la actividad en la fecha y hora descrita.
3. Coordinar con la Empresa Municipal para la Salud para asegurar la logística y el éxito de las actividades
4. Contar con el espacio y las instalaciones idóneas conforme con las especificaciones técnicas requeridas en cada uno de los ítems descritos en el presente proceso de contratación, así mismo deberá estar ordenado, limpio, cómodo y con el espacio suficiente para la atención de los funcionarios. este lugar debe estar adecuado por el operador.
5. Disponer del equipo humano y técnico necesario que requieran las actividades.
6. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución de este.
7. Realizar un informe final de la ejecución de la actividad.
8. Cancelar oportunamente los gastos de legalización del contrato y en general todas las que se desprendan del Estudio de Conveniencia y Oportunidad del Contrato que se proyecta celebrar, de la invitación y del contrato propiamente dicho.

Obligaciones General del contratista.

1. Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado.
2. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.
3. Coordinar conjuntamente con la entidad, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento del mismo.
4. Presentar factura de manera electrónica, según lo establecido en la Resolución 00042 de mayo de 2020 expedida por la DIAN o cuenta de cobro (según aplique) de igual manera deberá presentar la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.
5. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, en la invitación y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
6. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.
7. Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución y cumplimiento del objeto convenido.
8. Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato.



9. Solicitar autorización al Supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido.
10. Informar a la Entidad cualquier situación que altere el normal desarrollo de la actividad programada.
11. El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un perjuicio a la administración o a terceros.
12. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
13. Mantener indemne a la entidad contratante y libre de todo reclamo litigo o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato.
14. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con La Empresa Municipal para la Salud.
15. Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.
16. Dar aplicación al artículo 50 de la Ley 2195 del 2022, cuando le sea atribuible.

Obligaciones de EMSA.

1. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato.
2. Designar al supervisor del contrato a suscribir.
3. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el Acuerdo No 07-2015 del 27 de agosto de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO NO. 04-2012 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN INTERNO DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD -EMSA."** se contratará en la modalidad de Invitación Directa dirigida mínimo a tres (3) personas, dado que el presupuesto del proceso es superior a DIEZ (10) SMLMV y no excede los DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SMLMV, conforme a lo preceptuado en el literal b) artículo 9, que indica:

"ARTÍCULO 9. INVITACIÓN DIRECTA.

La invitación directa puede realizarse de la siguiente manera, siempre que se cumplan los requisitos o condiciones que se describen a continuación:

(...)



B. Podrá ser dirigida como mínimo a tres personas, previo el estudio de mercados de que trata el numeral 3 concordante con el numeral 2 del artículo 3º de este Reglamento Interno de Contratación, y con publicación en la Página Web de la entidad y en el Secop, para efectos de dar mayor publicidad y garantizar la posibilidad de obtener otras ofertas de oferentes no identificados en el respectivo estudio de conveniencia, durante el término previsto en el documento de Invitación, en los siguientes eventos:

1. Los contratos con valor superior a diez (10) SMLMV y hasta doscientos cincuenta (250) SMLMV.”

Dentro del presente proceso se garantizará la posibilidad de que otras personas no identificadas en el estudio del mercado participen dentro del proceso de selección.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presupuesto oficial se estima en la suma **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MTC \$22.760.000**, IVA incluido. Luego de efectuar un sondeo de precios con las empresas, **IMPACTO SOCIAL, CORPORACIÓN TIERRA JOVEN Y ALIAZAS JOB SAS** realizado por el profesional Universitario de gestión administrativa, para realizar dicho sondeo se tuvo en cuenta cantidad, calidad y características, las cuales hacen parte integral del análisis del sector.

7

EVENTOS	ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Evento 1. Actividad Navideña para los funcionarios	1	ALQUILER DE ESPACIO DE ESPARCIMIENTO PARA 18 PERSONAS	Se solicita fírica en santageda, calcas, que sea de facil acceso, la cual debe contar con las siguientes especificaciones: piscina, area social, kioskos, zonas verdes, con conica equipada, debe estar totalmente amoblada, y equipada con los muebles necesarios para atender el evento, baños, y que cuente con todos lo servicios publicos	1	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000
	2	TRANSPORTE TERRESTRE	Transporte terrestre en servicio de bus con aire acondicionado con capacidad minima de 18 personas	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
	3	DESAYUNO	Tamal pasia con carne de cerdo, costilla, arepa y Chocolate en agua o leche, y/o jugos natural de(240 cc)	18	\$ 29.000	\$ 522.000	\$ 30.000	\$ 540.000	\$ 31.000	\$ 558.000
	4	ALMUERZO	SANCOCHO PAISA. Compuesto por proteína para cada persona: espinazo de cerdo de 250 gr para cada persona, carne de res (morrito) de 200 gr para cada persona, plátano, yuca,mazorca dulce. 1 porcion para cada persona, arracacha, papa, arepa, aguacate. 1 porcion para cada persona.	18	\$ 48.000	\$ 864.000	\$ 49.000	\$ 882.000	\$ 50.000	\$ 900.000
	5	COMIDA	PICADA PORCION INDIVIDUAL PARA CADA PERSONA: compuesta por chicharron carmudo, chorizo, costilla y carne de cerdo arepa, papa cnolla frita, paltano maduro y aderezo chimichurri y/o guacamole	18	\$ 50.000	\$ 900.000	\$ 49.000	\$ 882.000	\$ 50.000	\$ 900.000
	6	HIDRATACIÓN	Agua sin gas de 650 ml, gaseos personal, bretaña, jugos de 240 cc, otros.	18	\$ 17.000	\$ 306.000	\$ 17.500	\$ 315.000	\$ 16.000	\$ 288.000
	7	GRUPO MUSICAL	Duración de 3 a 4 horas	1	\$ 3.100.000	\$ 3.100.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
	8	OBSEQUIO	Entrega de 15 obsequios a empleados de EMSA	15	\$ 500.000	\$ 7.500.000	\$ 500.000	\$ 7.500.000	\$ 500.000	\$ 7.500.000
	9	SERVICIO DE SONIDO	DJ con servicio de Cabinade Sonido Señilla	1	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
Evento 2. Actividad Navideña Novena de agnaldos para los funcionarios y sus hijos menores de 12 años	11	ALMUERZO	almuerzo: plato a la carta con bebida y postre	25	\$ 114.400	\$ 2.860.000	\$ 115.000	\$ 2.875.000	\$ 116.000	\$ 2.900.000
	12	ANIMACIÓN NOVENA	Solista que cante la novena	1	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 500.000	\$ 500.000
	13	OBSEQUIO	Obsequios para los hijos de los funcionarios menores de 12 años.	4	\$ 250.000	\$ 1.000.000	\$ 250.000	\$ 1.000.000	\$ 250.000	\$ 1.000.000
TOTAL						\$ 22.752.000		\$ 22.994.000		\$ 23.146.000



Este servidor realizó Estudio de Mercado, obteniendo la siguiente información:

PRECIOS DE PROVEEDORES

DURACION ESTIMADA DEL CONTRATO. Será desde la fecha de aprobación de garantías, hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2024 inclusive.

FORMA DE PAGO: EMSA cancelará el valor del contrato en una (1) cuota, previa aprobación del Supervisor del mismo, dentro de los Treinta (30) días Calendario siguientes a aquel en que se haya Prestado el Servicio, previa presentación de la factura y aprobación del Supervisor del mismo.

ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN Y LA FORMA DE PREVENIR DICHS RIESGOS.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes: Ver Anexo No. 1.

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

8

EL contratista deberá contituir una garantía en favor de la entidad, para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO. <u>Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas. (en caso de que apliquen)</u>	20% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y tres (03) meses más.
Calidad del servicio, objeto del contrato	20% del valor de contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más.
Garantía de seriedad de la oferta	10% del valor de la disponibilidad presupuestao	Hasta la celebración del contrato.



REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar para esta contratación todas las personas Naturales que sean capaces, Jurídicas, Consorcios y /o Uniones Temporales legalmente constituidos y que no tengan inhabilidad, incompatibilidad o prohibición contenida en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 128 de 1975 y las demás normas concordantes, de conformidad con las leyes vigentes, que reúnan los requisitos y condiciones exigidos en el documento de Invitación Directa en virtud de la convocatoria pública que se adelante y específicamente:

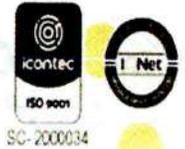
CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, Y FINANCIERAS.

Técnicas

- 1. EXPERIENCIA:** Los proponentes deberán tener experiencia como operador logístico para la organización y deberá acreditar experiencia general en la ejecución de máximo (01) contrato con objeto igual o similar, para lo cual deberá demostrar mediante acta de liquidación y/o certificación expedida por entidades gubernamentales o empresas privadas, suscritas por el representante legal de la entidad o por la persona debidamente autorizada para tal efecto; cuyo valor sea igual o superior al de la presente invitación.
- 2.** Los contratos de Experiencia deberán ser por las entidades públicas y/o privadas con las que se hayan celebrado y ejecutado el (los) contrato(s), con los datos de contacto para poder verificar la veracidad de su contenido y deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del Contratante, y teléfono.
 - Objeto del contrato, o actividades u obligaciones desarrolladas
 - Nombre y firma de quien expide la certificación.
 - Nombre del Contratista y teléfono.
 - Fechas de inicio y terminación indicando el día, mes y año.
 - Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo.
 - Valor del contrato y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.
- 3.** Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el RUP, se deberá tener en cuenta que:



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



- 1) Todos los miembros deberán acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes y su objeto social les deberá permitir desarrollar la actividad objeto del contrato.
- 2) Entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal podrán acreditar la clasificación en las especialidades y grupos requeridos.
- 3) En el caso de proponentes en modalidad de uniones temporales o consorcios, se tendrá en cuenta la experiencia de los miembros de acuerdo con el porcentaje de participación.

Nota 2: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

JURIDICAS:

Los proponentes acreditarán su Capacidad y Condiciones Jurídicas mediante la presentación de la siguiente información:

El proponente deberá presentar con la oferta:

Personas Jurídicas:

1. Carta de aceptación de todos los términos de la invitación.
2. Que el objeto social les permita ejecutar el contrato, lo cual acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados con antelación a la fecha de cierre de la Invitación respectiva, acreditando que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
3. Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Rut.
5. Si fuere del caso, autorización del órgano competente según los estatutos, si en razón de la cuantía el Representante Legal no puede contratar directamente.
6. Manifestación expresa del Representante Legal, suscrito bajo la gravedad del juramento en el escrito de presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones consagradas en la Constitución o la Ley para contratar con EMSA.
7. Manifestar expresamente con la presentación de la propuesta cuál es el porcentaje de inclusión en su nómina de trabajadores en situación de discapacidad.
8. Constancia por medio de la cual se acredite el pago de los aportes Parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, durante un lapso no inferior a los últimos 6 meses, por medio de la cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad comercial con los Sistema de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de

10



- Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica y del Representante Legal, lo cual se acredita con la Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación.
 10. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Persona Jurídica y el Representante Legal, lo cual se acreditará con la Certificación expedida por la Contraloría General de la República.
 11. Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona Jurídica.
 12. Certificado Nacional de Registro de Medidas Correctivas del representante Legal.
 13. Certificado de Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos
 14. Póliza de seriedad de la oferta
 15. En caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas, se deberá anexar documento legal donde se acredite la constitución del mismo, se señale el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y nombre de quien ostenta la calidad del Representante Legal, respectivamente. Tratándose de Unión Temporal, se deberá señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.
 16. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, este certificado debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente Invitación.

11

Personas Naturales

1. Carta de aceptación de todos los términos de la invitación.
2. Que el oferente sea comerciante, lo cual acreditará con el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual aparezca que la actividad mercantil le permite desarrollar el objeto del Contrato requerido; certificado este que deberá tener una fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados con antelación a la fecha de cierre de esta Invitación.
3. Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del Contratista.
4. Rut
5. Manifestación expresa bajo la gravedad del juramento en el escrito de presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones consagradas en la Constitución o la Ley.
6. Manifestar expresamente con la presentación de la propuesta cual es el porcentaje de inclusión en su nómina de trabajadores discapacitados.
7. Certificado o constancia de estar afiliado a los Sistema de Salud, Pensión, ARL y encontrarse a paz y salvo.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, lo cual se acredita con la Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación.



9. Certificado de Antecedentes Fiscales, lo cual se acreditará con la Certificación expedida por la Contraloría General de la República.
10. Antecedentes Judiciales de la Persona Natural.
11. Certificado Nacional de registro de medidas correctivas.
12. Certificado de Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos
13. Consulta tanto del representante legal como de la persona jurídica en listas restrictivas para prevención del Lavado de Activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, LA/FT/FPADM.
14. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, este certificado debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la Invitación.

FINANCIERAS.

El proponente deberá cumplir con los siguientes documentos de contenido financiero:

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente de Contratación, deben presentar sus indicadores financieros por medio del Registro Único de Proponentes.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de la liquidez y el endeudamiento, en consecuencia, el proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos de contenido financiero los cuales no otorgan puntaje alguno, pero determinarán si la propuesta cumple o no cumple financieramente para continuar participando del proceso:

1.1.1 Capacidad financiera: Los proponentes deberán acreditar su Capacidad Financiera teniendo en cuenta los siguientes índices:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 20	Activo Corriente/Pasivo Corriente	$L = (\sum (ACn \times \%n) + \sum (PCn \times \%n))$
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,10	(Pasivo Total/ Activo Total)	$E = (\sum PTn \times \%n) + \sum (ATn \times \%n)$
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 20	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	$CI = (\sum (UOn \times \%n) + \sum (GI n \times \%n))$



Dónde:

AC_n = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
 PC_n = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
 PT_n = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
 AT_n = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
 UO_n = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
 GI_n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.
 %_n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2: Para el indicador de Razón de Cobertura de Interés (RCI), los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0) su resultado será indeterminado; en este caso el oferente cumple con el indicador. Salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador. Si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural **NO CUMPLE**.

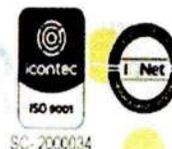
Para la evaluación de proponentes singulares, en el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente **CUMPLE**. Si su utilidad operacional es negativa, el proponente singular **NO CUMPLE**.

1.1.2 Capacidad organizacional: De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,20	(Utilidad Operacional/ Patrimonio)	$RP = (\sum (UO_n \times \%_n) + \sum (P_n \times \%_n))$
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,20	(Utilidad Operacional/ Activo Total)	$RA = (\sum (UO_n \times \%_n) + \sum (AT_n \times \%_n))$



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



Dónde:

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o sociedad de propósito especial, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como **NO CUMPLE**.

Cuando el participante sea un consorcio o unión temporal deberá, además:

14

Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal. En el segundo caso, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Tal participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de EMSA.

Si el consorcio o la unión temporal está integrada por una o varias personas jurídicas deberán adjuntar la autorización escrita y expresa de los órganos societarios respectivos para conformar el consorcio o unión temporal, si a ello hay lugar. En todos los casos se deberá designar la persona que representará al consorcio o unión temporal.

Debe anexarse el documento del consorcio o unión temporal, en el cual conste por lo menos lo siguiente:

Objeto, duración no inferior al plazo del contrato y un año más, manifestación expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus miembros frente a EMSA en la celebración y ejecución del contrato y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

Si el consorcio o unión temporal conformada está integrado con alguna persona jurídica, deberá demostrar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un año más.



Facultades del representante del consorcio o de la unión temporal:

El representante designado por los miembros para representar el consorcio o unión temporal no podrá ser remplazado durante la vigencia del contrato y mientras subsistan efectos de la relación contractual, sin la autorización previa y escrita del representante de EMSA y el acuerdo unánime de los integrantes.

En el evento de adjudicación del contrato a un consorcio o unión temporal, deberán obtener un NIT Temporal para dicho consorcio o unión temporal.

Cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato (No se considera suficiente la autorización para comprometerse por el valor equivalente a su porcentaje de participación, en virtud del principio de solidaridad, aplicable por disposición legal)

Nota: Las anteriores condiciones Técnicas y Jurídicas serán objeto de verificación de cumplimiento por parte del Comité Evaluador de la entidad. En caso en que el oferente no cumpla con alguno o algunos de los criterios ya descritos, no se le tendrá en cuenta para continuar el proceso con la evaluación de la oferta quedando en consecuencia eliminado

15

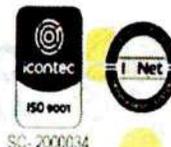
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe constituir y anexar a su propuesta, el original de la Póliza de Seriedad de la oferta, expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida en el país, a satisfacción de EMSA – LOTERIA DE MANIZALES y el recibo de pago de la prima debidamente cancelado, teniendo en cuenta lo siguiente:

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o Asociación, la Garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento de constitución de los mismos.

OBJETO. CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN NAVIDEÑAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS CONTEMPLADO EN EL ACUERDO NRO. 006-2024 DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD.

Vigencia: Sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública, termino este que deberá ser prorrogado en caso que así se requiera, hasta tanto se legalice la contratación y sean constituidas las garantías que cubran y amparen el objeto del Contrato por suscribir con el Contratista seleccionado y sean estas aprobadas por Emsa – Lotería de Manizales.



Valor: Por un valor equivalente al 10% del valor de la disponibilidad presupuestal, que corresponde al presupuesto oficial.

CRITERIOS O FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA Y PONDERACION MATEMATICA PRECISA CONCRETA Y DETALLADA DE LOS MISMOS:

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

FACTOR PUNTAJE

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los siguientes factores:
La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de Mil (1.000) puntos que se aplicarán a los siguientes criterios así:

1. Oferta Económica	700 puntos
2. Experiencia del proponente	300 puntos
2.1 entre 1 y 2	100 puntos
2.2 entre 3 y 4	150 puntos
2.3 5	200 puntos
TOTAL	1.000 puntos

OFERTA ECONÓMICA (700 PUNTOS)

El valor de la oferta se evaluará considerando el costo total incluido IVA. Se asignarán 700 puntos a la propuesta cuyo valor sea más bajo; a las demás se les otorgara un puntaje proporcional por regla de tres inversa.

Procedimiento para la Asignación de Puntos:

Para la calificación de este parámetro se utilizará la siguiente metodología:

Obtendrá el máximo puntaje de quinientos (700) puntos, a las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcional descendente con respecto a la mejor oferta, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Valor propuesta más Bajo} \times 700}{\text{Valor de la propuesta Analizada}}$$



EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES (300 puntos)

El proponente deberá comprobar o certificar su experiencia como máximo cinco (5) contratos, su experiencia en los últimos tres (3) años, con antelación a la fecha de cierre de la Invitación, con constancia de cumplimiento de los mismos. La calificación de este criterio se realizará con base en los siguientes criterios:

Número de contratos	Numero de veces en presupuesto oficial.	Puntaje
1 a 2 contratos	La suma de los contratos deberá ser igual o mayor a una vez el presupuesto oficial	100
3 a 4 contratos	La suma de los contratos deberá ser igual o mayor a dos veces presupuesto oficial	150
5 contratos	La suma de los contratos deberá ser igual o mayor al tres veces presupuesto oficial	200

17

Sólo se tendrán en cuenta los certificados cuyos contratos hayan sido ejecutados en su totalidad; los cuales deberán contener:

- Nombre de la entidad contratante**
- Nombre del contratista**
- Objeto del contrato.**
- Fecha de iniciación y fecha de terminación**
- Nombre- Cargo y Firma de quien certifica**
- Fecha de expedición del certificado**
- Dirección y teléfonos de la entidad que certifica.**

Si llegare a presentarse más de cinco (5) contratos certificados, se tendrá en cuenta los cinco (5) contratos con mayor tiempo de ejecución en la presentación del servicio.

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes

RECHAZO DE PROPUESTAS



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



Se rechazará la Propuesta que no se ajuste a la(s) Especificación(es) Técnicas, Jurídicas y/o Financieras mínimas exigidas en esta Invitación y demás requerimientos de la misma.

LA ADJUDICACIÓN

Se hará al proponente que haya obtenido la mayor calificación en la evaluación, entendiéndose por esta la que obtenga el mayor puntaje general de calificación y; según los criterios de desempate a que haya lugar.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La Propuesta física deberá ser presentada en sobre cerrado en original la cual deberá estar foliada en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo los documentos y requisitos indicando el nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, ciudad. La propuesta deberá ser presentada en la fecha y hora fijada en el cronograma en la oficina del profesional Universitario de Gestión Administrativa.

Documentos a presentar con la Propuesta:

1. Carta de presentación firmada por el proponente, o por el Representante Legal de la persona jurídica, donde afirme de manera expresa el pleno conocimiento de las condiciones y requisitos de la Invitación; indicando además su dirección, teléfono, fax, correo electrónico y ciudad.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal que deberá tener una fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados con antelación a la fecha de presentación de la oferta, acreditando que la duración no será inferior al plazo del contrato y un año más.
3. Autorización del órgano competente, si en razón de la cuantía el Representante Legal no puede hacerlo directamente.
4. Acreditar experiencia en la prestación del servicio a contratar y el Cumplimiento en contratos anteriores.
5. Constancia por medio de la cual se acredite el pago de los aportes parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal, como mínimo durante los últimos Seis (6) meses así: Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
6. Garantía de Seriedad de la oferta, expedida por compañía de seguros legalmente establecida en el País, o entidad bancaria, por un valor equivalente al 10% del valor de la Disponibilidad Presupuestal o Presupuesto Oficial, con vigencia de 60 días calendario, contados a partir de la presentación de la oferta.

18



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



7. En general todos los documentos necesarios para acreditar las condiciones Técnicas, Jurídicas y de Experiencia, de acuerdo a lo señalado en la Invitación.

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

la Entidad podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

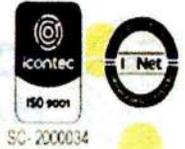
- ✓ Cuando se determine que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la normatividad vigente.
- ✓ Cuando se haya presentado en forma extemporánea, es decir, después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.
- ✓ Cuando el representante legal de una persona jurídica, o sus socios, ostenten similar condición en otra persona jurídica que haga parte del proceso.
- ✓ Cuando se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- ✓ Cuando el proponente no acredite plenamente los requisitos habilitantes fijados en el segundo capítulo del presente pliego de condiciones.
- ✓ Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado por la Entidad, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- ✓ Cuando el representante legal de una persona jurídica, o sus socios, suscriban propuesta en condición de persona natural dentro del presente proceso.
- ✓ No presentar la póliza de seriedad del ofrecimiento junto con la propuesta.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente del análisis de las propuestas.
- ✓ Cuando se compruebe pactos entre algunos de los proponentes.
- ✓ Cuando el consorcio o unión temporal no este indebidamente integrado, o exceda el número de miembros señalado por la Entidad.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada en términos parciales.
- ✓ El incumplimiento de las condiciones fijadas como obligatorias en el Slip de Cotización

19

La Empresa Municipal para la salud - EMSA, se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas y/o financieras estipuladas en la invitación, o que no se ajusten al presupuesto oficial.



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

El cronograma del proceso será fijado en la respectiva invitación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos (2) o más oferentes en cuanto al puntaje General, (Factor Económico y Experiencia), se preferirá al oferente que haya presentado la mayor calificación en cuanto al Factor Económico; en igualdad de puntaje de Calificación de Factor Económico se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la Experiencia; en igualdad de puntajes en Experiencia se adjudicará al oferente que hubiese incluido en sus nóminas al menos el 10% de Trabajadores en condiciones de discapacidad; en caso de empate o igualdad, se hará un sorteo entre los proponentes.

Si se presenta una sola oferta o sólo un cumple con los requisitos exigidos, el contrato se celebrará, con quien presente la oferta que cumpla o reúna los tales requisitos.

LEGALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: El Contratista seleccionado dispondrá hasta el día 10 de diciembre de 2024, fecha de entrega del Contrato para firmarlo y legalizarlo. Si el Contratista incumple, o no suscribe el Contrato en el plazo fijado, se entenderá que no existe intención de contratar y por lo tanto deja a EMSA- LOTERIA DE MANIZALES en libertad de adjudicar el Contrato a otro Proponente que reúna y cumpla con las condiciones exigidas. Bajo tal circunstancia EMSA – LOTERIA DE MANIZALES hará efectiva la Garantía previamente constituida por el Contratista, para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento y pago de los perjuicios causados y no cubiertos por ese valor.

20

MONTO Y VIGENCIA DE GARANTÍAS CONTRACTUALES.

El contratista deberá constituir las garantías de acuerdo a la Invitación a favor de la Empresa Municipal para la Salud- Emsa, en Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, o Bancaria, así:

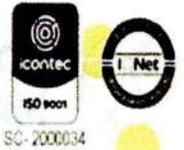


AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO. <u>Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.</u> (en caso de que apliquen)	20% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y tres (03) meses más.
Calidad del servicio, objeto del contrato	20% del valor de contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más.
Garantía de seriedad de la oferta	10% del valor de la disponibilidad presupuestao	Hasta la celebración del contrato.

La Empresa Municipal para la salud-EMSA- descontará del valor a cancelar por cada factura las siguientes contribuciones, de conformidad con el ACUERDO 1083 de fecha 30 de abril de 2021, modificado por el ACUERDO MUNICIPAL 1119 de 01 de agosto de 2022 y ACUERDO MUNICIPAL 1156 del 30 de enero de 2024 expedidos por el Concejo Municipal de Manizales y especialmente en: **1. TASA PRO DEPORTE Y RECREACION:** por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el cero punto cinco por ciento (0.5%), de cada valor. **2. ESTAMPILLA PRO CULTURA:** la estampilla pro cultura, se descontará al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el dos por ciento (2%), del valor total de cada cuenta u orden de pago, antes de IVA. **3. ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MANIZALES HACIA EL TERCER MILENIO,** por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el dos por ciento (2.0%), de valor total de toda cuenta u orden de pago, antes de IVA. **4. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR,** por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el dos por ciento (2.0%), de valor total de toda cuenta u orden de pago, antes de IVA. **5. ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR.** Por lo cual descontarán, el dos por ciento (2.0%), del valor total de cada cuenta u orden de pago, antes de IVA. Parágrafo: No se realizarán las deducciones de las estampillas a los contratos que, por su tipología contractual, por la naturaleza de las partes, por el hecho generador, o por su cuantía se encuentren



LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



exentos del pago de estas contribuciones conforme al acuerdo Municipal 1119 del 2022, Acuerdo Municipal 1083 de 2021 y Acuerdo Municipal 1156 del 2024 o los que los modifiquen o deroguen.

El Contratista se compromete a mantener a EMSA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista

INFORMACION SOBRE EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INTERACTIVO

Se establece los siguientes mecanismos, de comunicación interactiva entre los participantes y **EMSA - LOTERIA DE MANIZALES** en el correo electrónico: administrativa@loteriademanizales.com

Manizales, 17 de octubre de 2024

YULI PAOLA MARIN LOAIZA
Supervisor del Contrato

CARLOS MARIO HOYOS RENDON
Profesional Especializado
Gestión Jurídica

22



LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS



SC - 2000034

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PROBABILIDAD
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen de contratación	Afectación de las condiciones pactadas en el contrato	1	2	3	Bajo	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	Toda norma de obligatorio cumplimiento de EMSA Lotería de Manizales que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones al contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que EMSA Lotería de Manizales no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	1	1	2	Bajo	No	EMSA Lotería de Manizales /Supervisión	Una vez se conozca la normativa	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión periódica de las normas de contratación	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano	Afectación de las condiciones pactadas en el contrato	1	2	3	Bajo	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	Toda norma de obligatorio cumplimiento para el EMSA Lotería de Manizales que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y que afecte las condiciones laborales que el contratista proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que EMSA Lotería de Manizales no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	1	1	2	Bajo	No	EMSA Lotería de Manizales /Supervisión	Una vez se conozca la normativa	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión periódica de las normas de laborales.	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo suspensión del contrato	Retraso en la ejecución del contrato por parte del contratista.	1	2	3	Bajo	A EMSA Lotería de Manizales cuando los motivos de la suspensión obedezcan a acciones u omisiones de la entidad, al contratista cuando los motivos de la suspensión obedezcan a acciones del contratista.	Cuando la suspensión sea originada por la entidad contratante se notificará al contratista y se procederá a la suscripción por las partes del respectivo documento. Cuando la suspensión sea originada por el contratista se procederá a analizar los motivos de la misma, así como las medidas correctivas que deban tomarse y la valoración de los perjuicios que puedan ocasionarse con dicha suspensión. Ambos casos debe analizarse el tiempo durante el cual estará suspendido el contrato y las condiciones de reinicio.	1	1	2	Bajo	No	EMSA Lotería de Manizales /Supervisión	una vez se conozca la necesidad de suspender	Hasta el momento de reinicio del contrato	Información permanente de la ejecución del contrato por parte de la supervisión o Interventoría	Quincenal

📍 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción, Manizales, Colombia

☎️ PBX: (606) 8928057

🌐 www.loteriademanizales.com



Línea de Atención al Cliente 018000188057



📧 emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgos por modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros, cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros como aportes con el contratista	Afectación en sus valores liquidados y pagados al contratista como consecuencia de los impuestos, tasas y tarifas aplicados	1	1	2	Bajo	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, y esto aumenta el valor transaccional entre el contratista y sus proveedores, EMSA Lotería de Manizales no reconocerá el reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del contratista. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.	Todo cambio o modificación en materia de impuestos aplicables al contrato será de obligatorio cumplimiento para EMSA Lotería de Manizales	1	1	2	bajo	no	EMSA Lotería de Manizales /Supervisión	una vez se conozca el cambio normativo	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión de las normas y leyes tributarias en forma periódica.	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Cambios en la legislación tributaria municipal	Afectación en los valores liquidados y pagados al contratista como consecuencia de los impuestos, tasas y tarifas aplicados.	1	1	2	Bajo	Este riesgo es asumido en el 100% por el contratista	Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que EMSA Lotería de Manizales no asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	1	1	2	bajo	no	EMSA Lotería de Manizales /Supervisión	Una vez se conozca el marco normativo	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión de las normas y leyes tributarias en forma periódica.	Mensual
7	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgo de insuficiente análisis económico, corresponde a los efectos económicos derivados de un insuficiente análisis de costo en el oferente, toda vez que es una obligación contractual del contratista visualizar todos los gastos en que pueda incurrir en la prestación del servicio, teniendo en cuenta la variable constante en el precio de los materiales y suministros del proyecto.	Variación del presupuesto inicial presentado, por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	Revisión y evaluación de los las variaciones en los costos presentados por el contratista, que permitan la evaluación, perjuicios y posterior toma de decisiones	1	1	2	Bajo	No	EMSA Lotería de Manizales /Supervisión	Una vez se conozca la ocurrencia del evento	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión periódica y actas de avance de obra.	Mensual

2



8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez. Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual serán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.	Retraso en la entrega de las obras a la entidad contratante, mayor tiempo de ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	El contratista deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación	Evaluar la necesidad o no de dar suspensión al contrato, de darse la suspensión originada por el contratista se procederá a analizar los motivos de la misma, así como las medidas correctivas que deben tomarse y la valoración de los perjuicios que puedan ocasionarse con dicha suspensión	1	1	2	Bajo	No	EMSA Lotería de Manizales /Supervisión	Una vez se conozca la cuurrencia del evento	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión periódica y de avance de obra.	Mensual
9	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgos por variación en los precios de equipos, materiales e insumos. Este riesgo puede presentarse por la variación en los precios de mercado de los equipos, materiales, e insumos utilizados para la ejecución del proyecto.	Variación del presupuesto inicial presentado, por parte del contratista	2	2	4	Bajo	El contratista correrá con el 100% de la variación de los precios de insumos, materiales y equipos utilizados durante la ejecución del proyecto	Revisión y evaluación de los costos presentados por el contratista, que permitan la evaluación, perjuicios y posterior toma de decisiones como las medidas correctivas	1	1	2	Bajo	No	EMSA Lotería de Manizales /Supervisión	una vez se conozca la cuurrencia del evento	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión Periódica	Mensual
10	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Riesgos por la modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas: este riesgo puede evidenciarse durante la ejecución del convenio y se pueden presentar variaciones en las especificaciones técnicas planteadas inicialmente	La modificación de las especificaciones técnicas de los elementos a suministrar puede impactar el costo inicialmente planificado en el contrato	3	3	5	Medio	Este riesgo es compartido por el EMSA Lotería de Manizales y el contratista	El contratista debe verificar en detalle la coherencia y vigencia de los estudios y diseños iniciales	1	1	2	Bajo	No	EMSA Lotería de Manizales /Supervisión	Desde el inicio de la etapa del contrato	Al finalizar la primera entrega	Verificación de avance físico y avance presupuestal del contrato respecto de lo convenido inicialmente	una vez, se cumple la mitad del plazo contractual
11	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Riesgo por la falta de idoneidad de la mano de obra. Este riesgo se presenta cuando el personal que labora en la ejecución del contrato no es el idóneo para realizar las actividades propias, y no cumplen con los aspectos técnicos	Se puede ver afectada la calidad de los trabajos, no cumpliendo de esta manera las especificaciones técnicas y la normatividad vigente que rige el desarrollo del presente contrato	1	1	2	Bajo	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	La experiencia específica requerida por parte de la entidad para los proponentes debe garantizar la idoneidad de la mano de obra que se asignará para la ejecución de las actividades del contrato	1	1	2	Bajo	No	EMSA Lotería de Manizales /Supervisión	Desde la preparación de los pliegos de condiciones	Hasta la adjudicación del contrato	Verificación de cumplimiento o de las especificaciones técnicas del contrato de acuerdo con los reportes de los informes de supervisión o Interventoría	una vez, cuando se cumple la mitad del plazo contractual



Manizales, octubre 2024

SEÑORES
EMSA LOTERIA DE MANIZALES
 Ciudad de Manizales

ASUNTO: Por medio de la presente me permito allegar cotización conforme a lo requerido

EVENTOS	ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Evento 1. Actividad Navideña para los funcionarios	1	ALQUILER DE ESPACIO DE ESPARCIMIENTO PARA 18 PERSONAS	Se solicita finca en santaguada, caldas, que sea de facil acceso, la cual debe contar con las siguientes especificaciones : piscina, área social, kioskos, zonas verdes, con cónica equipada, debe estar totalmente amoblada, y equipada con los muebles necesarios para atender el evento, baños y que cuente con todos lo servicios públicos.	1	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000
	2	TRANSPORTE TERRESTRE	Transporte terrestre en servicio de bus con aire acondicionado con capacidad minima de 18 personas	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
	3	DESAYUNO	Tamal paisa con carne de cerdo y costilla, arepa y Chocolate en agua o leche y/o jugos natural de(240 cc)	18	\$ 29.000	\$ 522.000
	4	ALMUERZO	SANCOCHO PAISA: Compuesto por proteína para cada persona : espinazo de cerdo de 250 gr para cada persona, carne de res (morrillo) de 200 gr para cada persona, plátano, yuca, mazorca dulce 1 porción para cada persona, arracacha, papa, arepa, aguacate 1 porción para cada persona.	18	\$ 48.000	\$ 864.000

	5	COMIDA	PICADA PORCIÓN INDIVIDUAL PARA CADA PERSONA: compuesta por chicharron camudo, chorizo, costilla y carne de cerdo, arepa, papa criolla frita, paltano maduro y aderezo chimichurri y/o guacamole	18	\$ 50.000	\$ 900.000
	6	HIDRATACIÓN	Agua sin gas de 650 ml, gaseosa personal, breña, jugos de 240 cc, otros.	18	\$ 17.000	\$ 306.000
	7	GRUPO MUSICAL	Duración de 3 a 4 horas	1	\$ 3.100.000	\$ 3.100.000
	8	OBSEQUIO	Entrega de 15 obsequios a empleados de EMSA	15	\$ 500.000	\$ 7.500.000
	9	SERVICIO DE SONIDO	DJ con servicio de Cabina de Sonido Sencilla	1	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000
Evento 2. Actividad Navideña Novena de aguinaldos para los funcionarios y sus hijos menores de 12 años	11	ALMUERZO	almuerzo: plato a la carta con bebida y postre	25	\$ 114.400	\$ 2.860.000
	12	ANIMACIÓN NOVENA	Solista que cante la novena	1	\$ 300.000	\$ 300.000
	13	OBSEQUIO	Obsequios para los hijos de los funcionarios menores de 12 años	4	\$ 250.000	\$ 1.000.000
VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS						\$ 22.752.000

Cordialmente,


NICOLE KARIME PEREZ TRIANA
R.L FUNDACIÓN IMPACTO SOCIAL SAE

CORPORACION TIERRA JOVEN
NIT 900.501.039-1

Manizales, octubre 2024

SEÑORES

LOTERÍA DE MANIZALES

Manizales Departamento de Caldas

Ref. Presentación de Cotización

EVENTOS	ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Evento 1. Actividad Navideña para los funcionarios	1	ALQUILER DE ESPACIO DE ESPARCIMIENTO PARA 18 PERSONAS	Se solicita finca en santagueda, caldas, que sea de facil acceso, la cual debe contar con las siguientes especificacioness : piscina, área social, kioskos, zonas verdes, con conica equipada, debe estar totalmente amoblada, y equipada con los muebles necesarios para atender el evento, baños y que cuente con todos lo servicios publicos.	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
	2	TRANSPORTE TERRESTRE	Transporte terrestre en servicio de bus con aire acondicionado con capacidad minima de 18 personas	1	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
	3	DESAYUNO	Tamal pasia con carne de cerdo y costilla, arepa y Chocolate en agua o leche y/o jugos natural de(240 cc)	18	\$ 30.000	\$ 540.000
	4	ALMUERZO	SANCOCHO PAISA: Compuesto por proteina para cada persona : espinazo de cerdo de 250 gr para cada persona, carne de res (morrillo) de 200 gr para cada persona, platano, yuca,mazorca dulce 1 porcion para cada persona, arracacha,	18	\$ 49.000	\$ 882.000

CORPORACION TIERRA JOVEN
NIT 900.501.039-1

			papa, arepa, aguacate 1 porcion para cada persona.			
	5	COMIDA	PICADA PORCION INDIVIDUAL PARA CADA PERSONA: compuesta por chicharron carnudo, chorizo, costilla y carne de cerdo, arepa, papa criolla frita, paltano maduro y aderezo chimichurri y/o guacamole	18	\$ 49.000	\$ 882.000
	6	HIDRATACION	Agua sin gas de 650 ml, gaseos personal, breña, jugos de 240 cc, otros.	18	\$ 17.500	\$ 315.000
	7	GRUPO MUSICAL	Duración de 3 a 4 horas	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
	8	OBSEQUIO	Entrega de 15 obsequios a empleados de EMSA	15	\$ 500.000	\$ 7.500.000
	9	SERVICIO DE SONIDO	DJ con servicio de Cabinado Sencillo	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Evento 2. Actividad Navideña Novena de aguinaldos para los funcionarios y sus hijos menores de 12 años	11	ALMUERZO	almuerzo: plato a la carta con bebida y postre	25	\$ 115.000	\$ 2.875.000
	12	ANIMACION NOVENA	Solista que cante la novena	1	\$ 400.000	\$ 400.000
	13	OBSEQUIO	Obsequios para los hijos de los funcionarios menores de 12 años	4	\$ 250.000	\$ 1.000.000
VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS						\$ 22.994.000

Cordialmente,

Nestor Sanchez
NESTOR DAVIAN SANCHEZ AGUIRRE

C.C. 1.110.514.347

REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION TIERRA JOVEN

NIT: 900.501.039-1

Tel: 3136467857

ALIANZAS JOB SAS

NIT. 900.981.956-9



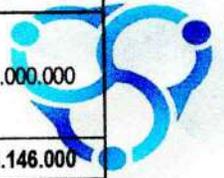
Manizales. octubre 2024

EMSA LOTERIA DE MANIZALES
Ciudad de Manizales

Asunto: Cotización

EVENTOS	ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Evento 1. Actividad Navideña para los funcionarios	1	ALQUILER DE ESPACIO DE ESPARCIMIENTO PARA 18 PERSONAS	Se solicita finca en santagueda, caldas, que sea de facil acceso, la cual debe contar con las siguientes especificacioness : piscina, área social, kioskos, zonas verdes, con conica equipada, debe estar totalmente amoblada, y equipada con los muebles necesarios para atender el evento, baños y que cuente con todos lo servicios publicos.	1	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000
	2	TRANSPORTE TERRESTRE	Transporte terrestre en servicio de bus con aire acondicionado con capacidad minima de 18 personas	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
	3	DESAYUNO	Tamal pasia con carne de cerdo y costilla, arepa y Chocolate en agua o leche y/o jugos natural de(240 cc)	18	\$ 31.000	\$ 558.000
	4	ALMUERZO	SANCOCHO PAISA: Compuesto por proteina para cada persona : espinazo de cerdo de 250 gr para cada persona, carne de res (morrillo) de 200 gr para cada persona, platano, yuca,mazorca dulce 1 porcion para cada persona, arracacha, papa, arepa, aguacate 1 porcion para cada persona.	18	\$ 50.000	\$ 900.000
	5	COMIDA	PICADA PORCION INDIVIDUAL PARA CADA PERSONA: compuesta por chicharron carnudo, chorizo, costilla y carne de cerdo, arepa, papa criolla frita, paltano maduro y aderezo chimichurri y /o guacamole	18	\$ 50.000	\$ 900.000
	6	HIDRATACIÓN	Agua sin gas de 650 ml, gaseos personal, bretaña, jugos de 240 cc, otros.	18	\$ 16.000	\$ 288.000
	7	GRUPO MUSICAL	Duración de 3 a 4 horas	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
	8	OBSEQUIO	Entrega de 15 obsequios a empleados de EMSA	15	\$ 500.000	\$ 7.500.000
	9	SERVICIO DE SONIDO	DJ con servicio de Cabinade Sonido Sencilla	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
Evento 2. Actividad Navideña	11	ALMUERZO	almuerzo: plato a la carta con bebida y postre	25	\$ 116.000	\$ 2.900.000
	12	ANIMACIÓN	Solista que cante la novena	1	\$ 500.000	\$ 500.000

Novena de aguinaldos para los funcionarios y sus hijos menores de 12 años		NOVENA				
	13	OBSEQUIO	Obsequios para los hijos de los funcionarios menores de 12 años	4	\$ 250.000	\$ 1.000.000
VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS						\$ 23.148.000



Erika Johana Ossa Patiño

ERIKA JOHANA OSSA PATIÑO
 C.C. 1.072.493.186
 Representante Legal Alianzas Job SAS

